

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.508

Sábado 25 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2843448

MINISTERIO DE HACIENDA

MODIFICA DECRETO N° 163 EXENTO, DE 1 DE JUNIO DE 2026, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Núm. 210 exento.- Santiago, 20 de julio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; el decreto exento N° 163, de 2026, del Ministerio de Hacienda; la solicitud presentada por FISA S.A. y ExpoCafé SpA, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, por decreto exento N° 163, de 1 de junio de 2026, de este origen, se confirió el patrocinio y se declaró Internacional la Feria "ExpoCafé Chile 2026".
- Que, se recibió en esta Secretaría de Estado la carta de los Sres. Américo Lucio Olivares, Representante Legal de ExpoCafé SpA, y Francisco Sotomayor Rodríguez, Gerente General de FISA S.A., por la cual solicitan se modifique el decreto exento N° 163, de 2026, del Ministerio de Hacienda, dado que, en el formulario de la solicitud que se presentó, hubo una inexactitud en relación a la entidad organizadora del evento, por lo que solicitan modificar la individualización de aquellas.

Decreto:

1. Modifícase el decreto exento N° 163, de 1 de junio de 2026, del Ministerio de Hacienda, en el siguiente sentido:

a. En los Vistos:

Donde dice: "la solicitud de ExpoCafé SpA"

Debe decir: "la solicitud de FISA S.A. y ExpoCafé SpA".

b. En el Considerando N° 1:

Donde dice: "la solicitud de ExpoCafé Chile 2026, RUT N° 77.847.007-1".

Debe decir: "la solicitud de FISA S.A., RUT N° 96.955.780-0, y ExpoCafé Chile 2026, RUT N° 77.847.007-1".

c. En la parte Resolutiva N° 1:

Donde dice: "organizada por ExpoCafé SpA, RUT N° 77.847.007-1".

Debe decir: "organizada por FISA S.A., RUT N° 96.955.780-0, y ExpoCafé SpA, RUT N° 77.847.007-1".

CVE 2843448

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Déjase constancia que en todo lo no modificado, permanece plenamente vigente el decreto exento N° 163, de 1 de junio de 2026, de este Ministerio.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

